

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—Antonio Abad, Secretario del Consejo de Administración de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima», y don José Cuevas, Administrador Único de «Globalsteel, Sociedad Limitada».—60.584. 1.ª 25-11-2005

HILTEX, HILADOS TEXTILES ALCOY, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 66/04, en trámites de ejecución n.º 187/04, en reclamación de cantidad, a instancia de Luis C. Berbegal Domenech, contra Hiltex, Hilados Textiles Alcoy, S. L., se ha dictado auto con fecha 9-11-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Hiltex, Hilados Textiles Alcoy, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 20.398,81 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 9 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—58.936.

HOTELERA ADEJE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESMERALDA 10, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El día 20 de noviembre de 2005, la Junta General Extraordinaria de Socios de Hotelera Adeje, Sociedad Limitada, y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Esmeralda 10, S.A., domiciliadas ambas en Santa Cruz de Tenerife, acordaron la fusión por absorción de «Esmeralda 10, Sociedad Anónima», por «Hotelera Adeje, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión, Hotelera Adeje, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, ha procedido a aumentar su capital social en la cifra de 6.058.202,0112 euros mediante la creación de 4.800 participaciones sociales de 1.262,125419 euros de valor nominal cada una. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de todas las Sociedades de oponerse a la fusión antes de que transcurra el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello en los términos previstos en la Ley Reguladora.

Santa Cruz Tenerife, 18 de noviembre de 2005.—Don Josep Camí Mónico, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Hotelera Adeje, Sociedad Limitada», y de «Esmeralda 10, Sociedad Anónima».—59.518.

y 3.ª 25-11-2005

HOWDEN TSL SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S. A. Unipersonal

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 24 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad del único accionista, la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, nombrándose liquidador a don Fernando del Río Alcedo, y con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	6.643,40
Deudoras	898.545,53
Tesorería	6.423,07
Total activo	911.612,00
Pasivo:	
Capital	78.131,57
Reservas	702.924,05
Pérdidas y ganancias	130.556,38
Total pasivo	911.612,00

Lo que se hace público a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 25 de octubre de 2005.—El liquidador, Fdo.: Fernado del Río Alcedo.—59.038.

HURLEMOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 2 de noviembre de 2005, tomó el acuerdo de reducir el capital social en 65.869,60 euros, para amortizar «acciones propias».

En Gijón, 7 de noviembre de 2005.—La Administradora solidaria, Dolores Martín Ibáñez.—59.110.

HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

Se convoca a los Señores Accionistas de la mercantil «Hércules Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la mercantil, a celebrar en la Sala de Prensa del Estadio José Rico Pérez, ubicado en Alicante, Calle Foguerer Romeu Zandieta, sin número, el día 28 de diciembre de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en idéntico lugar, el día 29 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2005.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2005/2006.

Sexto.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

En virtud del artículo 16.º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los señores accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la

fecha de la celebración de la Junta, para lo que deberán de proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia.

Todo accionista que desee ser representado en la Junta, deberá acreditarlo mediante Carta de representación expresa para la Junta, con firma legitimada del titular accionista, o poder general otorgado por el mismo.

Conforme al artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, 23 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, José Bernabé Martínez.—60.578.

IBERPULIDOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 161/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Bahillo Martín contra la empresa Iberpulos, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 03/11/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Iberpulos, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 2.322,81 euros, de principal.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.648.

IBERSECURITIES HOLDING, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

Al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial y dotar a la sociedad de la totalidad de la reserva legal y de una adecuada reserva voluntaria, se acuerda reducir el capital social en ciento veintiséis millones trescientos veinticuatro mil ochocientos euros, mediante la reducción del nominal de cada acción a dos euros. La reducción se llevará a cabo antes de que finalice el presente ejercicio y no procederá pago alguno a los accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—D. Juan Bastos-Mendes Rezende, Administrador Único.—60.687.

IDEA CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 17 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 31.840,98 euros, mediante la amortización a la par de 5.298 acciones, números 19.037 a 19.800, 50.766 a 52.195, y 131.793 a 134.896, todas ellas inclusive, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Ignacio de Diego Cocho.—59.120.

IMEX PROMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 105/04, a instancias de Mohe-

md Zoufri contra Imex Promo, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 13.047,00 euros de principal, más 1.304,70 euros de intereses provisionales y 1.304,70 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—58.629.

INCEGOM ANDALUCÍA, S. L.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 715/04, ejecución 24/05 seguida a instancia de don Vinicio Oswaldo San Andrés Salgado contra Incegom Andalucía, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, en fecha 31-10-05, en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado Incegom Andalucía, S. L., en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 8.465,69 € de principal más 1.442 € para costas e intereses.

Granada, 31 de octubre de 2005.—Secretario.—59.141.

INDUSTRIAS HOTELERAS CORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CALA ESTANCIA TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 14 de octubre de 2005, las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de las sociedades «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima» y «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad de todos los asistentes la fusión de ambas sociedades, consistente en la absorción por parte de «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima» de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, a 15 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima», Antonio Covas Sitjar y Margarita Fiol Ballester y los Administradores mancomunados de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», Antonio Covas Sitjar y Luis Radó Fiol.—59.571.

y 3.ª 25-11-2005

INMOBILIARIA HENAR, S. A.

Anuncio de reducción de Capital Social

Mediante acuerdos de las Juntas Generales de la Compañía, de 14 de octubre y cuatro de noviembre de 2005, se aprobó, por unanimidad y con los requisitos exigidos por el artículo 144 LSA, la reducción de su capital social, por amortización de acciones propias habidas en su cartera, adquiridas el día 16 de noviembre de 2005, cumplido lo exigido por el artículo 170 LSA, conforme a los siguientes datos:

Capital Social actual: 495.825,00 € representado por 16.500 acciones nominativas, de 30,05 € cada una, íntegramente desembolsadas.

Acciones amortizadas: 8.085 acciones nominativas, de un nominal de 30,05 € cada una de ellas, numeradas de la número 131 a 150, 176 a 200, 301 a 500, 3.261 a 5.900, 6.201 a 6.500 y 11.601 a 16.500, todas ellas inclusive.

Capital Social que se reduce: 242.954,25 €.

Capital Social tras la reducción: 252.870,75 €, representado por 8.415 acciones nominativas de 30,05 € de nominal, cada una de ellas, numeradas de la 1 a 130, 151 a 175, 201 a 300, 501 a 3.260, 5.901 a 6.200 y 6.501 a 11.600, todas ellas inclusive.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—Administrador Único, D. Ángel Muñoz García-Fraile.—60.655.

INMOBILIARIA MEICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, de fecha 7 de noviembre de 2005, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en la oficina de la compañía en 28004 Madrid (Calle Marqués de la Ensenada, número 16, apartamento 702) el día 15 de diciembre de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los estatutos referente al domicilio social.

Segundo.—Fijar en tres el número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de los consejeros actuales, y reelección de los miembros del consejo de administración o, en su caso, elección de otros nuevos.

Cuarto.—Facultar a don Eloy Domínguez López para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Eloy Domínguez López.—58.689.

INREDI, S. L.

(Sociedad absorbente)

INCAMÁN, S.L.U. CARTERA ALBARREAL, S.L.U. IBERTECNO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.U. INMO 3, S.L.

(Sociedades absorbidas)

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la

Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Inredi Sociedad Limitada», e «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación», y el Socio Único de «Cartera Albarreal Sociedad Limitada Unipersonal», «Incamán Sociedad Limitada Unipersonal» e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada, Unipersonal», acordaron, el día 21 de noviembre de 2005, adoptar la fusión por absorción de «Cartera Albarreal, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Incamán, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada, Unipersonal», e «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación», por parte de «Inredi, Sociedad Limitada.».

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de las sociedades participantes, y presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Según prevén los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, se hace público que la sociedad «Inredi, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), sucederá en la denominación social a la compañía «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación» (Sociedad Absorbida), al amparo de lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid y Toledo, 21 de noviembre de 2005.—Por «Inredi, S. L.», el Administrador Solidario, don Casto Díaz Fernández. Por «Incamán, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Enrique Rodríguez Serrano. Por «Cartera Albarreal, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Luis Serrano Martín. Por «Ibertecno Proyectos Industriales, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Raúl Serrano Díaz. Por «Inmo 3, S.L., Sociedad en Transformación», el Administrador Solidario, doña Asunción Díaz del Río. 60.051.

y 3.ª 25-11-2005

INSTALACIONES Y MONTAJES MEFASUR, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 730/04 se ha dictado auto con fecha 8-7-05 por el que se declara a la empresa Instalaciones y Montajes Mefasur, S.L en situación de insolvencia provisional, para responder al débito de 860 € de principal más 172 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—58.614.

INTEGRAL FIRE SOLUTIONS, S. L.

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1819/2004 y acumuladas 417/05,883/05 y 1124/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Josep Navarro Villar contra Integral Fire Solutions, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12.05.05 por la que se declara a la ejecutada Integral Fire Solutions, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 15.416,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.